



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

- D. José Torres Morales (PSOE)

**Sres. Concejales:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Francisca Manzanares Sánchez (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D<sup>a</sup> Catalina Simón Torres (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)
- D<sup>a</sup>. Francisca Jimenez Torres (PP)

**No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.**

- Ninguno

**NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:**

Ninguno

**Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:**

D. José Gabriel Castillo Maestro

**TIPO DE SESIÓN:** Ordinaria.

**Celebrada el día:** 31/08/2020

**Hora de Comienzo:** 20:05 Horas

**Hora de terminación:** 21:00 Horas

**Lugar:** Salón de Plenos del Ayuntamiento

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 31/2020 de 27 de agosto de 2020, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

**ASUNTOS TRATADOS:**

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión



**I.- PARTE RESOLUTIVA:**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020.**

Leída por el Sr. Secretario, por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión Plenaria ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2020, y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación del acta de la citada sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle.

**2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE.**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la propuesta de modificación parcial de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante en lo referente a la ubicación actual del Mercadillo Municipal y a un cambio en el horario del mismo, dado que la misma data del 18 de octubre de 1991 y contiene aspectos que han quedado obsoletos:

**“PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE**

**Capítulo II. DE LA VENTA AL PÚBLICO**

**Artículo 18-** *El día señalado para la realización del Mercadillo será el sábado no festivo de cada semana.*

*El horario de venta al público será de 8 a 14 horas.*

**Los vendedores deberán dejar libre y expedito el recinto del mercadillo antes de las 14:30 horas, dejando la basura producida debidamente embolsada y recogida**

*Redacción anterior:*

*Los vendedores deberán dejar libre y expedito el recinto del mercadillo antes de las 15:30 horas, dejando la basura producida debidamente embolsada y recogida*

**Artículo 19-** *El mercadillo se instalará en las calles **Allozosa, Hermanos Herreros y Alameda**, solamente en uno de los laterales de las respectivas vías y dejando las otras mitades libres, así como*



***las portadas donde se produzca entrada y salida de vehículos.***

*Redacción anterior:*  
*El mercadillo se instalará en la Plaza de Jose Antonio*

*Esta zona estará debidamente señalizada, siendo competencia municipal la organización interna del mismo.*

**Artículo 20.-** *El Ayuntamiento señalará parcelas o módulos de 2 metros de longitud o fachada por 2 metros de ancho o profundidad, cada uno, pudiendo concederse hasta un máximo de 5 parcelas (10 metros lineales) por titular de licencia. La concesión de más de una parcela será discrecional, en función del espacio disponible y de la mercancía a vender.*

*Se cobrará por módulo de de 2 metros y día de venta la cantidad de **0,60 euros**, siendo éste el espacio mínimo a contratar.*

*Redacción anterior: Se cobrará por módulo de de 2 metros y día de venta la cantidad de 100 pesetas, siendo éste el espacio mínimo a contratar.*

*La altura de las instalaciones de los puestos no superara los 3 metros, de manera que queden libres los balcones y ventanas de la primera planta de las viviendas, cuya fachada se ocupa.*

[...]

**DISPOSICIONES FINALES.**

*Primera.- La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*Segunda.- Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Ordenanza.”*

El Sr. Alcalde informa que por parte del Equipo de Gobierno se han planteado ubicaciones alternativas a la situación actual del Mercadillo en las calles Allozosa, Hermanos Herreros y Alameda pero que en el momento actual se considera que es más adecuado mantenerlo donde está, informando a su vez que muchos vecinos han presentado escritos solicitando que se cambie su ubicación y quejándose de que no existen espacios libres en zonas de entrada y salida de vehículos, habiendo mantenido conversaciones con alguno de ellos.

Prosigue el Sr. Alcalde informando que los comerciantes autorizados tienen instrucciones expresas de dejar las portadas libres y colocarse solamente en uno de los laterales de las



calles, por lo que no se ocupa la totalidad de las mismas; no obstante se añadido expresamente en el proyecto de Ordenanza que los puestos solo se colocarán *“en uno de los laterales de las respectivas vías y dejando las otras mitades libres, así como las portadas donde se produzca entrada y salida de vehículos”*, todo ello también a fin de permitir que pueda tener que pasar alguna ambulancia por razones de emergencia.

Abierto el turno de debate, pregunta el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Alfonso Rodero González si sería posible ubicar el Mercadillo en el Rasillo de la Mancha, respondiendo el Sr. Alcalde que estando en un entorno declarado de interés cultural con el carácter de monumento nacional no es el sitio más adecuado, además de que es un sitio más propicio a aglomeraciones que es preciso evitar en la situación actual, comentando que se ha barajado la posibilidad de ubicarlo en el Camino Real una vez que finalicen las obras que se están llevando a cabo, pero es un sitio que carece de sombra natural y de aseos cercanos.

Se produce un breve debate entre los Concejales sobre las ventajas e inconvenientes de ubicar el Mercadillo en otros lugares como Calle Quijote, zona de la Piscina Municipal o Ermita de San Isidro y San Marcos, finalizando el Sr. Alcalde que por el momento lo más apropiado resulta adecuar la Ordenanza a la realidad actual y que se trata de un servicio que se da solamente durante 6 horas los sábados no festivos, poniendo como ejemplo de molestias que todos podemos soportar las de las bandas sonoras situadas en la Avenida de Azuer a la altura de su domicilio.

Finalizado el debate, pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión sobre la que haya quedado alguna duda, y no habiendo ninguna se procede acto seguido a la votación que arroja un resultado de **CINCO VOTOS A FAVOR correspondientes a los** Concejales del Grupo Socialista y **CUATRO ABSTENCIONES** de los Concejales del Grupo Popular, por lo que el **Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle procede a aprobar por MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación parcial de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante de San Carlos del Valle en los términos antes expuestos.

**SEGUNDO.** Someter el expediente a información Pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.



**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se considerará aprobado definitivamente el presente acuerdo, sin perjuicio de la publicación de su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

## **II.- PARTE DE CONTROL:**

### **3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía:

#### **RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE:**

- Decreto de Alcaldía nº 24/2020, de 13 de julio de 2020, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 16 de julio de 2020 a las 19:30 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 25/2020, de 14 de julio de 2020, por el que se resuelve solicitar a la Excm. Diputación Provincial subvención del III Plan de Apoyo Extraordinario para Municipios de la Provincia de Ciudad Real para hacer frente a la crisis originada por el coronavirus (BOP nº 124 de 2 de julio), aprobando la memoria elaborada para el proyecto **APOYO A LA ATENCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL VALLE**, consistente en la contratación de UN auxiliar Administrativo para tareas de Información, apoyo para la prestación de solicitudes de carácter telemático o presencial y tramitación simple de recursos y prestaciones (Pobreza energética Bono Social, Ingreso Mínimo Vital de la Seguridad Social, prestaciones de Ayuda a Familias Numerosas etc.), **por importe de 5.000,00 euros.**
- Decreto de Alcaldía nº 26 /2020, de fecha 21 de julio de 2020, por el que se convoca a los miembros de la Comisión de Selección del Ayuntamiento para la selección de trabajadores para el Primer Turno Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2020 y Plan de Empleo de la Diputación, a celebrar el 23 de julio de 2020 a las 13:30 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 27/2020, de 22 de julio de 2020, por el que se confiera a la Excm. Diputación Provincial de CIUDAD REAL la facultad de representar al Ayuntamiento de San Carlos del Valle, en la convocatoria para la selección de “Proyectos singulares de economía



baja en carbono” que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

MUNICIPIO	Línea	Actuación	Presupuesto	Edificio
SAN CARLOS DEL VALLE	Energías renovables	Fotovoltaica	13.055,90 €	COLEGIO
SAN CARLOS DEL VALLE	Energías renovables	Fotovoltaica	22.385,00 €	RESIDENCIA
SAN CARLOS DEL VALLE	Energías renovables	Fotovoltaica	13.055,90 €	AYUNTAMIENTO
SAN CARLOS DEL VALLE	Energías renovables	Aeroterminia	33.880,00 €	COLEGIO
SAN CARLOS DEL VALLE	Energías renovables	Fotovoltaica	13.055,90 €	GIMNASIO
			<b>95.432,70 €</b>	

- Decreto de Alcaldía nº 28/2020, de 27 de julio de 2020, por el que convoca sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 31 de julio de 2020 a las 19:30 horas.

- Decreto de Alcaldía nº 29/2020, de 10 de agosto de 2020 por el que se procede a la **CLAUSURA del local situado en C/ Ramón y Cajal s/n, denominado "Bar Coyote", por no tener permitida la apertura al carecer de licencia y constituir un riesgo para la salud pública en virtud de las disposiciones contenidas en el marco del Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y modificado por el real decreto 28/2020 de 30 junio**

- Decreto de Alcaldía nº 30/2020, de 17 de agosto de 2020, por el que convoca sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 20 de agosto de 2020 a las 19:00 horas.

- Decreto de Alcaldía nº 31/2020, de 27 de agosto de 2020, por el que convoca sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 31 de agosto de 2020 a las 20:00 horas.

- Decreto de Alcaldía nº 32/2020, de 27 de agosto de 2020, por el que convoca sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 31 de agosto de 2020 a las 19:00 horas.

#### **4. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

No los hubo.



## **5. INFORMES DE ALCALDÍA.**

En primer lugar, al hilo de lo expresado en el pasado Pleno, da cuenta del chiringuito que se encuentra situado en Calle Ramón y Cajal que carece de licencia de actividad, informando sobre las actuaciones llevadas a cabo durante estos meses:

A la vista de que el citado establecimiento seguía abriendo al público pese a que se le había notificado a los propietarios el oportuno expediente sancionador en fecha 6 de agosto, que puede dar lugar a la imposición de una sanción de 601 hasta 30.000 euros que va a llevar su curso, informa el Sr. Alcalde que se puso en contacto con la Subdelegación del Gobierno y el Sargento de la Guardia Civil para lo que se emitió el Decreto nº 29/2020, de 10 de agosto de 2020 por el que se procedía a la clausura del local, por no tener permitida la apertura al carecer de licencia y constituir un riesgo para la salud pública en virtud de las disposiciones contenidas en el marco del Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Remitido a las citadas autoridades el Decreto y resto del expediente a los efectos de su efectivo cumplimiento, el Sargento de la Guardia Civil se puso en contacto con la nieta del propietario del terreno para que no lo abriera el jueves 14 de agosto como tenía previsto, advirtiéndole de las consecuencias del incumplimiento y precinto del lugar.

El 13 de agosto de 2020 se presentaron alegaciones por parte de los interesados, a las que se dará el trámite que corresponda, escrito que omite varios aspectos determinantes, como el hecho de que todos los veranos el Ayuntamiento advierte que el local no se puede abrir porque no tiene licencia, manteniendo una conversación con la nieta del propietario que es la que regenta el negocio, donde le expuso que se había detectado una deuda de 7.500 euros con el Ayuntamiento en concepto de agua y depuración, recogida de basura e I.B.I. de urbana de los dos inmuebles que posee en San Carlos del Valle, aunque va diciendo el propietario que lo tiene todo pagado.

Al hilo de lo anterior, puestos en contacto con la Oficina de Recaudación Ejecutiva de Manzanares, se informa que no han conseguido encontrar bienes y derechos a nombre del contribuyente a fin de pagar la deuda, pese a lo cual se le remitirá desde el Ayuntamiento para que proceda al pago.



Preguntado por la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup> Catalina Simón Torres sobre porque no se le dio licencia en su momento o si presentó solicitud, el Sr. Alcalde informa que una vez revisado el expediente en su momento el terreno era rústico por lo que no tenía los 10.000 metros necesarios para realizar la edificación y en su momento la licencia no se otorgó por no tener el visto bueno de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Pregunta nuevamente D<sup>a</sup>. Catalina Simón Torres sobre la razón por la que lleva abierto 27 años sin licencia, respondiendo el Sr. Alcalde que desde que entró en el Ayuntamiento estaba el asunto así, y que lo que se ha hecho durante estos años era requerirle para que no abriera sin licencia, pero que hasta aquí hemos llegado y que ahora se irá hasta las últimas consecuencias.

Pregunta a continuación el Concejal del Grupo Popular D. Alfonso Rodero González sobre cuál va a ser el futuro del citado local y que si no se puede cortar el agua si se tiene esa deuda, respondiendo el Sr. Alcalde que en este momento está cerrado y en lo relativo al terreno, una vez aprobado el PDSU está en suelo urbano por el que pasa una calle.

En cuanto al corte del suministro de agua es complicado, poniendo el ejemplo de una casa abandonada donde se ha cortado el agua recientemente al no vivir nadie en la misma y estando en estado ruinoso, y habiendo informado a los propietarios de que se debe pagar la deuda para restablecer el servicio y que ha habido muchas quejas de vecinos, llamando la atención la Concejal del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup>. Francisca Jiménez Torres sobre el estado ruinoso de la misma.

En segundo lugar, en lo referente a la **reapertura del Colegio Público San Juan Bosco** para dar comienzo al curso escolar 2020-2021, procede a informar sobre las medidas que se van a tomar para seguridad de los alumnos, padres y profesores según le ha explicado el Director del Centro Rogelio, consistentes en retirada de sillas y mesas para cumplir con las medidas de seguridad y distancia interpersonal, acondicionamiento de clases para albergar a un máximo de 7 alumnos y retirada de toboganes, bandejas de caucho y bancos de hierro del patio y de la calle peatonal.

Informa asimismo sobre la contratación por el Ayuntamiento de un trabajador o trabajadora para apoyo a la limpieza e higiene de las instalaciones durante el desarrollo de la jornada escolar, a través de una subvención específica que publicará la Diputación Provincial





en breve, que se une a la limpieza habitual que hace el Ayuntamiento, finalizando el Sr. Alcalde mostrando su apoyo a las medidas que le parecen muy convenientes y bien desarrolladas.

Se inicia un breve debate sobre las medidas de seguridad adoptadas, donde la Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup>. Francisca Jiménez Torres pregunta sobre la retirada del arenero situado en el patio del colegio, respondiendo el Sr. Alcalde que en reunión con el Delegado de Educación se consiguió una subvención por importe de 2.500 euros para pintar el muro y zonas interiores del colegio, habiéndole comentado que tenían que estudiar la partida de cemento prevista para tapar el arenero y comprobar si tenían que dejar alguna parte libre.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde mostrando su satisfacción por las medidas tomadas por el Director del Colegio y reiterando la total disposición del Ayuntamiento para lo que necesite el Centro.

En tercer lugar, en lo referente a los **tests serológicos que se están realizando a los temporeros que vienen a San Carlos del Valle para la temporada de vendimia**, expone el Sr. Alcalde que el equipo de Gobierno dado que no ha habido gasto en fiestas locales tomó la decisión de gastar parte de la partida de festejos para llevar a cabo estas pruebas, todo ello previa consulta tanto al Delegado de Sanidad, como a las profesionales sanitarias del Consultorio Médico, que consideraron que era una medida muy positiva.

Por todo ello, se tomó la decisión con el fin dar tranquilidad a la población ante la llegada de temporeros de fuera de la localidad contratados por los empresarios agrícolas locales, habiendo mantenido una reunión con los mismos el pasado 19 de agosto donde se les explicó cómo sería el desarrollo de las pruebas y que por supuesto nadie se iba a ver obligado a tomar parte en la misma, teniendo una acogida positiva por parte de los agricultores que casi en su totalidad estuvieron de acuerdo.

Prosigue el Sr. Alcalde exponiendo que las pruebas serológicas se empezaron a realizar el día 25 de agosto que se hicieron 29 tests, el 28 de agosto 33 y el 29 de agosto 64 tests, explicando que la prueba consiste en extraer una muestra de sangre y que, de momento, han dado todos negativo, 5 de ellos además tenían anticuerpos por lo que ya lo habrían pasado, teniendo previsto realizar el 4 de septiembre entre 35-40 tests mas y ya para las cuadrillas que no tienen tinto y van a empezar más tarde está previsto finalizar las pruebas el 15 de septiembre.



Preguntado por la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. Catalina Simón Torres, sobre porque no se hacen también las pruebas a los que sean de San Carlos del Valle, el Sr. Alcalde explica que la medida era específica para los de fuera, con el fin principal de dar tranquilidad al pueblo y entiende que los posibles casos que puedan aparecer de entre los habitantes del municipio están controlados por los Servicios de Salud, explicando que la prueba da como resultado positivo, negativo y si se ha pasado o no y se han desarrollado anticuerpos, teniendo que confirmarse, de ser el caso de algún positivo, mediante la prueba PCR.

A continuación se inicia un debate entre los Concejales sobre las medidas de la Junta de Comunidades para el desarrollo de la vendimia, como llevar mascarilla durante la recolección, no compartir bebidas ni alimentos, no encender el aire acondicionado en vehículos compartidos y mantener en todo caso la distancia de seguridad.

Finalmente, se da cuenta del acuerdo llevado a cabo con la Diputación Provincial por el que se le otorga la facultad de representar al Ayuntamiento de San Carlos del Valle, en la convocatoria del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la selección de “Proyectos singulares de economía baja en carbono” que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para llevar a cabo las en una 1<sup>a</sup> fase las siguientes actuaciones:

Línea	Actuación	Presupuesto	Edificio
Energías renovables	Fotovoltaica	13.055,90 €	COLEGIO
Energías renovables	Fotovoltaica	22.385,00 €	RESIDENCIA
Energías renovables	Fotovoltaica	13.055,90 €	AYUNTAMIENTO
Energías renovables	Aeroterminia	33.880,00 €	COLEGIO
Energías renovables	Fotovoltaica	13.055,90 €	GIMNASIO
		<b>95.432,70 €</b>	

Todo ello a fin de contribuir al ahorro energético de la Corporación mediante la instalación sin coste para el Ayuntamiento de placas fotovoltaicas y, en el caso del Colegio Público, un sistema de calefacción que no necesite gasoil.

Asimismo informa que está prevista una 2<sup>a</sup> fase también a través del IDAE para cambiar el alumbrado público mediante luces LED, que podría consistir en una inversión de



aproximadamente 300.000 euros, todo ello sin perjuicio de los proyectos que presenten los distintos municipios, estando previsto que el Ayuntamiento tenga que poner el 5 % aunque el Presidente de la Diputación Provincial le ha asegurado que, en este último caso, el Ayuntamiento no tendrá que aportar tampoco cantidad alguna, pudiendo obtenerse la citada financiación mediante una reducción de alguna de las subvenciones a los Ayuntamientos que convoca la Diputación, como puede ser el Plan de Obras.

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, el Concejal del Grupo Popular D. Alfonso Rodero González pregunta sobre el destino del superávit de los Ayuntamientos según el acuerdo entre el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias, respondiendo el Sr. Alcalde que el tema de los remanentes fue aprobado en 2013 durante el Gobierno Rajoy siendo Ministro Montoro, y lo que se aprobó fue que el superávit solamente podía dedicarse al pago a proveedores y a amortizar deuda, sin que se pudiera dedicar a inversiones.

Informa que el pasado jueves mantuvo una reunión telemática con el Presidente de la Diputación Provincial, el responsable de Economía y otros Alcaldes y le expusieron que lo de ceder el remanente al Gobierno era voluntario, explicando el ejemplo de la Diputación Provincial que tiene un remanente de 76 millones, que usa para algunas de las subvenciones que otorga a los Ayuntamientos, como el reciente Plan de Empleo por importe de 10.000 euros y un Plan para gasto corriente por importe de 42.000 euros que pronto se va a convocar.

Continúa con el ejemplo de la Diputación Provincial al que tras aplicar algunos ajustes le quedarían unos 46 millones, por lo que si decidiera ceder el remanente, éste se le devolvería a razón de 135 euros por cada 100 euros aportados en 4 o 5 años, pero firmando un Convenio por el que te adelantan esa cantidad del 35 % con el que se pueden financiar inversiones y obras, insistiendo el Sr. Alcalde en que no es obligatorio, respondiendo al Concejal del Grupo Popular D. Alfonso Rodero González sobre que de dónde va a sacar el dinero para ese 35 % el Gobierno que del fondo de 5.000 millones que ha aprobado recientemente.

Acto seguido, preguntado por la Concejal del Grupo Popular D<sup>ña</sup>. Francisca Jiménez Torres sobre el inicio de la Universidad Popular el Sr. Alcalde responde que se ha hablado del tema en la Junta de Gobierno celebrada con anterioridad, y que para tomar una decisión definitiva es



**AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)**  
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247  
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

mejor esperar y con los síntomas que hay ahora mismo con aumento de contagios y brotes es mejor asegurarse y no precipitarse y que no es poco que se esté manteniendo de momento el Gimnasio, Pádel y Ludoteca que termina ya esta semana.

Se inicia un breve debate donde los Concejales coinciden en que es prudente esperar para tomar una decisión definitiva, añadiendo el Sr. Alcalde que mucho tiene que cambiar la situación para que se lleve a cabo, poniendo el ejemplo de la decisión de no abrir la Piscina que cree que ha sido una buena idea, según las experiencias que le han comentado otros Alcaldes de la zona.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretario, DOY FE**

**Vº Bº**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. José Torres Morales**

**Fdo. José Gabriel Castillo Maestro**